

dozaba grante de la cantidad de sus sueldos para material de escritorio, o sea la correspondiente al presente mes.

Que el Secretario de la Corporación pase a la Capital en un día del presente a comparecer con el Sr. Jefe de los Tribunales Civiles, con el Sr. Delegado y Administrador de Hacienda y que se abonen los gastos que esta comisión origina por el presente de la apertura de cuenta con cargo al capital primero del presupuesto de gastos corriente de este año. Que se abone a los empleados del Ayuntamiento a la nómina del mes de Agosto último y al Ayuntamiento la cuenta presentada de lo suplido por sacos y bagaje para enfermos pobres conducidos al hospital provincial y que se pague del propio modo al Secretario de la Corporación la correspondiente al material inmatriculado en las oficinas del Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre.

Presupuesto extraordinario

La comisión de presupuestos presenta en proyecto el extraordinario formulado para el arreglo del curso regular de este pueblo en la villa del mar y sitio llamado de un trazo de la ribera en el cual presupuesto figura como ingreso la cantidad de 338' 33 pesetas, venenientes de crédito del presupuesto ordinario por el Sr. Jefe de los Tribunales Civiles aprobado y la Corporación aprobó y esaminado detenidamente el dicho proyecto extrincaudalo conforme y arreglado a las necesidades de dicho pueblo. Fue fijado el público por quince días segun ordena la Ley Municipal, y fueron recibidos en diligencia que lo veniente se concerta si de ensada y de ensada

curator y auto de firma de la Junta Municipal. Que si fuese aprobada visación al Alcalde lo por la superioridad se destine en primer termino su ingreso al arreglo del curso regular que conduce al mar, si luego efecto y por si llega ese caso se autoriza al Alcalde Presidente

D. Leovimio Zapata para que él destajos para ellos en las condiciones que más favorables resulten a los intereses del Municipio.

Abono de una cuenta

Que se abonen a D. D. Joaquín Pascual de veinte reales y una peseta, cuarenta y dos céntimos, para pago de material inmatriculado en la confección de repuestos y correspondencia y para el pago de gastos ocasionados a los viajeros con pagados en dicho trabajo.

Comisión a la Capital

Igualmente se acuerda remitir la comunicación del Sr. Presidente de la Gran Diputación provincial que así lo ordena, pase el Secretario de la Corporación a la Contaduría de aquel centro con los libros de contabilidad y que el gasto originado con tal motivo se abone con cargo al art. 8.º del cap. 1.º del presupuesto ordinario del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.

